

CORRESPONDE:
EXPTE.N° 0075-97

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Establézcase el estacionamiento vehicular sobre calle San Martín, que circunda la Plazoleta Leandro N. Alem; vereda par en la cuadra comprendida entre las vías del ferrocarril y Uslenghi.-

ARTICULO 2°) Establécese mano de circulación única en el sentido de las agujas del reloj, para la otra calle que circunda la plazoleta, con estacionamiento único sobre mano izquierda en el sentido de la circulación.-

ARTICULO 3°) El Departamento Ejecutivo deberá proveer la señalización correspondiente.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 24 de 1997.-